

SESIONES ORDINARIAS

2026

ORDEN DEL DÍA N° 248

Impreso el día 18 de agosto de 2026

Término del artículo 113: 27 de agosto de 2026

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
GENERAL

SUMARIO: **Provincia** de San Juan, cuna de Domingo Faustino Sarmiento y Capital Nacional de la Educación. *Institución. Picón Martínez y Jaime Quiroga.* (3.713-D.-2026.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Picón Martínez y otro señor diputado, por el que se instituye a la provincia de San Juan como cuna de Domingo Faustino Sarmiento y Capital Nacional de la Educación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2026.

*Santiago Santurio. – Diógenes I. González.
– Antonela Giampieri. – Lorena Macyszyn. – Maximiliano Ferraro. – Emmanuel Bianchetti. – Alejandro Carrancio. – María G. Flores. – Gerardo Huesen. – Johanna S. Longo. – Gladys Medina. – Joaquín Ojeda. – Yamila Ruíz. – Guillermo Snopek. – Patricia Vásquez. – Lorena Villaverde. – Gino Visconti.*

En disidencia parcial:

Alida Ferreyra. – Mercedes Llano.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase a la provincia de San Juan como cuna de Domingo Faustino Sarmiento y Capital Nacional de la Educación.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy V. Picón Martínez. – Carlos G. Jaime Quiroga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Picón Martínez y otro señor diputado, por el que se instituye a la provincia de San Juan como cuna de Domingo Faustino Sarmiento y Capital Nacional de la Educación. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Santiago Santurio.